

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 5.093/2013

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 211/2013, con fecha 7 de junio de 2013, el Alcalde resolvió:

1. Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (Cocheras), correspondiente al ejercicio 2013.

2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3. Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el B.O.P.

4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el

abono directo en la oficina de recaudación, sita en calle Antonio Machado, 8, ó transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur Urbana C/ Castillo, 86 cuenta nº 0237-6068-10-9153552512.

Cajasur Urbana C/ Mayor, 2 cuenta nº 0237-0034-91-9153553881.

Banesto, cuenta nº 0030-4155-73-0870053271.

Caja Rural, cuenta nº 3063-0058-83-0200041879.

La Caixa, cuenta nº 2100-4448-35-0200003685.

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 13 de junio de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.